

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 440** *RACOTA CANIGÓ BRB, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PROHABIT THALASSA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PROHABIT SANT MIQUEL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PROHABIT SANT ANDREU, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que los órganos de administración de las citadas sociedades, han decidido, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Racota Canigó BRB, Sociedad Limitada Unipersonal, de Prohabit Thalassa, Sociedad Limitada Unipersonal, Prohabit Sant Miquel, Sociedad Limitada Unipersonal y Prohabit Sant Andreu, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que se ha depositado en el domicilio de las sociedades, el proyecto de fusión que incluye el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los documentos a los que se refiere el artículo 46.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que regula, entre otras materias, las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y se informa del derecho de los trabajadores (inexistentes), accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan al examen, entrega o envío gratuitos por medios electrónicos de un ejemplar de los mismo y del de presentar observaciones relativas al proyecto, en los términos establecidos en el artículo 7, 1.º del mismo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de enero de 2024.- El Administrador único, Manel Rodríguez Murillo.

ID: A240005177-1